

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN No.61 24 de mayo de 2022

“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas ganadoras de la convocatoria para la selección de la imagen promocional de las fiestas de independencia del 11 de noviembre 2022”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia señala que *“El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. (...) La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.”*

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997 señala, como un objetivo fundamental del Estado, el impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un área de reconocimiento y respeto por la diversidad y la variedad cultural de la Nación Colombiana.

Que el artículo 18 de la Ley General de Cultura, Ley 397 de 1997, establece que el estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en las diferentes expresiones culturales.

Que, en concordancia con lo anterior, los artículos 29 y 30 del Acuerdo 001 de 2003, establecen que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena es el organismo rector de la cultura del Distrito y entre sus objetivos se encuentra la generación y consolidación de los procesos para el reconocimiento, fortalecimiento y divulgación del carácter pluriétnico y multicultural de la ciudad.

Qué para que la cultura, el arte y el patrimonio sean de beneficio colectivo en Cartagena, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC, se propone valorar la idea de **“Lo popular”**, como forma de reconocimiento cultural y social. Pensar **“Lo popular”** como lugar de encuentro cultural y social, significa para el IPCC promover acciones donde los ciudadanos, actores sociales y culturales, confluyan en procesos de ciudadanía cultural y gobernanza cultural.

Que esta convocatoria pretende valorar propuestas de las artes plásticas para la conmemoración festiva desde **“Lo popular”**, como una forma de reconocer en las imágenes su capacidad de hacer visibles sentires, preocupaciones, pasiones, hechos cotidianos que muchas veces escapan a la vista.

Que los propósitos de la presente convocatoria, se desarrollan en el marco del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 **“SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE”**, vinculada a la Línea Estratégica **“Artes, cultura y patrimonio para una Cartagena incluyente”**, e inherente al proyecto de **“FORTALECIMIENTO Y SALVAGUARDIA DE LAS PRACTICAS SIGNIFICATIVAS DEL**

PATRIMONIO INMATERIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”, en donde el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC) estableció, entre otras actividades, realizar agendas culturales concertadas, participativas, colaborativas e incluyentes en el marco de las fiestas, ferias y festejos tradicionales con miras a fomentar la promoción local, regional, nacional e internacional del patrimonio cultural de la ciudad, los corregimientos y las islas (Fiestas de la Independencia del 11 de noviembre).

Que para dar cumplimiento a los propósitos indicados en el anterior párrafo, este instituto mediante resolución No. 49 de 2022 ordenó la apertura de la convocatoria para la selección de la imagen promocional de las fiestas de independencia del 11 de noviembre 2022 y se adoptó el documento bases de la convocatoria.

Que mediante Resolución No. 58 de 2022 este Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena publicó el estado de las propuestas presentadas, y se ordena la apertura de la etapa de subsanación.

Que culminada la etapa de evaluación y dando cumplimiento a lo establecido en las bases de la convocatoria mediante la resolución 60 de 18 de mayo de 2022 el IPCC procedió a publicar el listado definitivo de propuestas que pasaron a la etapa de evaluación y designó comité de selección que se encargó de evaluar las propuestas, que se presentaron a la convocatoria.

Que el 24 de mayo de 2022, El Comité de la convocatoria para la selección de la imagen promocional de las fiestas de independencia del 11 de noviembre (Cartagena de fiesta 2022), integrado de acuerdo con lo ordenado en la resolución 60 de 18 de mayo de 2022, se reunieron para deliberar sobre la selección de ganadores de la misma convocatoria y adoptaron las decisiones con fundamento en los criterios de selección establecidos en las bases de la convocatoria, que se adoptan en la presente resolución.

Que, por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acójase la decisión tomada por el Jurado, en el marco de la convocatoria para la selección de la imagen promocional de las fiestas de independencia del 11 de noviembre 2022 y en consecuencia désignese como ganadoras las siguientes propuestas:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	TOTAL	LUGAR	VALOR DEL ESTIMULO
Armando de Jesús Díaz Ricardo	1.102.817.045	Fiesta bajo la Estrella	80,0	4TO	\$ 1.500.000
Dora Moreno Zúñiga	1.143.411.308	Esencia Festiva	100,0	1ERO.	\$ 8.000.000
Jharol M Bolaño García	73.157.956	Su majestad el Picó	91,3	2DO.	\$3.000.000
Jorge Luis Ramos Llorente	73.130.596	La Emblemática	85,3	3ERO.	\$ 2.000.000
Rosa María Bossa Sagbini	1.143.407.375	Fiestas en el barrio	73,0	5TO.	\$ 1.500.000

ARTICULO SEGUNDO: ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese a la Dirección Administrativa y Financiera realizar el trámite pertinente para el desembolso del estímulo en los términos del documento Bases de la Convocatoria, previa presentación de requisitos de pago y suscripción del acta de compromiso por parte de cada uno de los seleccionados. La presente Convocatoria se encuentra respaldada en la Disponibilidad Presupuestal N°92 del 1ro de abril de 2022. El desembolso se realizará por un solo pago por el 100% del valor del estímulo, previo cumplimiento de actuaciones y presentación de los documentos establecidos en las bases de la convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la Publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias www.ipcc.gov.co


ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022)



OSCAR URIZA PEREZ
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Proyectó	Antonio Miranda	Abogado externo 
Revisó	Gustavo Pianeta	Asesor jurídico IPCC 